



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2022

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 06 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 904/81 ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y SUS MODIFICATORIAS LEY N° 919/96 Y LEY N° 2199/03.

2) MISION

ÓRGANO RECTOR ENCARGADO DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PRESERVANDO SU IDENTIDAD SOCIOCULTURAL EN DEFENSA DE SU PATRIMONIO Y TRADICIONES, PROMOVRIENDO POLÍTICAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE MANERA ARTICULADA Y PARTICIPATIVA EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA SU BUEN VIVIR.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL INDI ES UNA INSTITUCIÓN CON ESCASA TRANSFERENCIA DE LOS CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS, EN LAS ACCIONES INHERENTES A CADA REPARTICIÓN, HACIA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, CON UNA FUNCIÓN MAYORITARIAMENTE ASISTENCIALISTA, Y ESCASOS PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA SOSTENIBILIDAD Y MENOR DEPENDENCIA DE LAS COMUNIDADES HACIA EL INDI.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

- FORTALECER LA POLÍTICA INSTITUCIONAL MEJORANDO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES INDÍGENAS, CON ENFOQUE DE DERECHO.
- MEJORAR CONTINUAMENTE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.
- FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL POTENCIANDO LOS PROCESOS INTERNOS Y LA ARTICULACIÓN CON ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.
- FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL DE MANERA CONTINUA.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

- ARTICULAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOSTENIBLES ACORDE A LAS NECESIDADES Y LAS PAUTAS CULTURALES CON CADA PUEBLO Y COMUNIDAD RESPETANDO SU AUTODETERMINACIÓN.
- MEJORAR LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE LAS TIERRAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LO QUE RESPECTA A SU TITULACIÓN, TRANSFERENCIA, DELIMITACIÓN Y EL RESGUARDO DE LOS TERRITORIOS ANCESTRALES.
- PROMOVER PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO COMUNITARIO, LA REVITALIZACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y SU ESPIRITUALIDAD, PERTINENTES A CADA PUEBLO INDÍGENA.
- PROMOVER LA FORMACIÓN CONTINUA DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS.
- FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
- PROMOVER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN CUANTO A LA ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN, RESPETO AL DERECHO Y PROTECCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL INDÍGENA.